INVITAR A LA MONA

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No SCC-029-14 DE 2026

OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS. M/CTE ($158.544.258,04),
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
INTERVENTORÍA:	H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 800.226.261-9

El veinte (20) de abril de 2026, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron **EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.065.611.177, en calidad de representante legal de la contratista H&Q INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S; y, **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 72.138.203, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No SCC-029-14 DE 2026**.

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora y la contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

KARIME SAGBINI

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisor E.I.C.E. A.M.V.

EDUARDO CARLOS HERNANDEZ FRAGOZO
Representante legal de la contratista

Proyectó: **Luis Fernando Rojas Rodríguez**
Abogado - Contratista E.I.C.E. A.M.V.